

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendral
Almendral (Badajoz)**

Anuncio 5888/2022 que rectifica a 5682/2022

« Corrección de error en edicto publicado el 19 de diciembre de 2022 sobre las bases y convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición para cubrir una plaza de Maestro de Obras »

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, advertido error en la base séptima, de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 239, de fecha 19 de diciembre de 2022, reguladoras del procedimiento para la cobertura de una plaza de Maestro de Obras del Ayuntamiento de Almendral, en régimen de personal laboral fijo, jornada completa, incluida en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, oferta de empleo público 2022, por el sistema de concurso-oposición, se procede a su rectificación.

Séptima.- Procedimiento de Selección:

- Donde dice:

"La puntuación máxima alcanzable será de 30 puntos en la fase de oposición y de 87 puntos en la fase de concurso."

- Debe decir:

La puntuación máxima alcanzable será de 60 puntos en la fase de oposición y de 40 puntos en la fase de concurso.

FASE OPOSICIÓN:

- Donde dice:

"La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes, calificándose hasta un máximo de 30 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Prueba práctica de manejo de Tractor.

El primer ejercicio, que tendrá una duración máxima de 15 minutos, se calificará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Prueba práctica consistente en la realización de algún trabajo relacionado con el puesto de trabajo a desarrollar.

El segundo ejercicio, que tendrá una duración máxima de 30 minutos, se calificará de 0 a 20 puntos."

- Debe decir:

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes, calificándose hasta un máximo de 60 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Prueba práctica de manejo de Tractor.

El primer ejercicio, que tendrá una duración máxima de 15 minutos, se calificará de 0 a 20 puntos.

Segundo ejercicio: Prueba práctica consistente en la realización de algún trabajo relacionado con el puesto de trabajo a desarrollar.

El segundo ejercicio, que tendrá una duración máxima de 30 minutos, se calificará de 0 a 40 puntos.

FASE DE CONCURSO:

- Donde dice:

"El concurso valorará los méritos aportados y justificados documentalmente conforme al siguiente baremo:

1. Servicios prestados (72 puntos máximo) en los últimos 6 años.

Se valorarán los servicios prestados como funcionario/a interino/a, laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad del nombramiento interino/a/contratación temporal o indefinido/a no fijo/a, hasta la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, con un máximo de 6 años para los apartados 1 y 2, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1. Por cada mes de servicios prestados en la administración convocante (Ayuntamiento de Almendral), ocupando el puesto de trabajo correspondiente a la plaza igual a la que es objeto de la convocatoria, se otorgarán 1,00 puntos por mes completo, hasta un máximo de 72 puntos.

1.2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier administración pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,35 puntos por mes completo, hasta un máximo de 72 puntos.

Los méritos profesionales se acreditarán con informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acompañado de certificados o informes de la administración contratante que identifiquen la categoría profesional y funciones de la plaza ocupada.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Almendral serán comprobados de oficio por el mismo.

El cómputo de los servicios prestados se efectuará por meses. Para ello, se calculará en cada apartado del baremo el número total de días y se dividirá entre 30, de tal manera que lo que se valorará en cada punto será el cociente entero, despreciándose los decimales.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente."

- Debe decir:

El concurso valorará los méritos aportados y justificados documentalmente conforme al siguiente baremo:

1. Servicios prestados (25 puntos máximo) en los últimos 6 años.

Se valorarán los servicios prestados como funcionario/a interino/a, laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad del nombramiento interino/a/contratación temporal o indefinido/a no fijo/a, hasta la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, con un máximo de 6 años para los apartados 1 y 2, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1. Por cada mes de servicios prestados en la administración convocante (Ayuntamiento de Almendral), ocupando el puesto de trabajo correspondiente a la plaza igual a la que es objeto de la convocatoria, se otorgarán 2,00 puntos por mes completo, hasta un máximo de 25 puntos.

1.2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier administración pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,67 puntos por mes completo, hasta un máximo de 25 puntos.

Los méritos profesionales se acreditarán con informe de vida laboral expedido por la seguridad social acompañado de certificados o informes de la administración contratante que identifiquen la categoría profesional y funciones de la plaza ocupada.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Almendral serán comprobados de oficio por el mismo.

El cómputo de los servicios prestados se efectuará por meses. Para ello, se calculará en cada apartado del baremo el número total de días y se dividirá entre 30, de tal manera que lo que se valorará en cada punto será el cociente entero, despreciándose los decimales.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente.

- Donde dice:

"El concurso de méritos alegados no podrá superar en ningún caso la puntuación máxima de 15 puntos."

- Debe decir:

El concurso de méritos alegados no podrá superar en ningún caso la puntuación máxima de 40 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almendral, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Arroyo Pardo.